

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 04 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00192-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 27 de junio de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 30 de junio del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILLIAM ENRIQUE DE LA PAZ PADILLA
en calidad de AGENTE OFICIOSO de su
menor hijo LDLPS¹
ACCIONADO: SANITAS EPS
VINCULADO: FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA
MISERICORDIA
CLÍNICA SANTA MARÍA DEL LAGO
CLÍNICA COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
ADRES
RADICACIÓN: 25377408900120230019200
ASUNTO: AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN
FECHA DE AUTO: Julio 04 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del extremo accionado, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

¹ Iniciales que corresponden al nombre del menor de edad agenciado, y a quien en virtud de su calidad se le protegerá su derecho a la intimidad señalándose de esta forma.

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab8ab1e49d62e8990662f7b653df8f6e718b31b1e90916df96b44cc1854fb40**

Documento generado en 04/07/2023 10:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>